

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001217979	Fecha de emisión:	05-04-2018	Fecha de aceptación:	09-04-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC:	0102035870001		
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD						
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com			
Teléfono:	072865176 0995971916						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES		RUC:	0968598560001		Teléfono:	043706632
Persona que autoriza:	LCDA. MARÍA JOSÉ SALVADOR CABELLO		Cargo:	DIDIRECTORA DISTRITAL 09D17 MILAGRO MIES		Correo electrónico:	maria.salvador@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA FERNANDA QUINTANA DELGADO			Correo electrónico:	mafita_qd@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO		Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		Número:	S/N		Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B		Departamento:	PISO 2		Teléfono:	043706632
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			08:00AM - 17:00PM			
	Responsable de recepción de mercadería:			SOC. CARLOS VERA ITURRALDE			
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega. Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Nombre: MARIA FERNANDA
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LCDA. MARIA JOSE
Persona que autoriza

Nombre: MARIA JOSE SALVADOR
CABELLO
Máxima Autoridad

DETALLE						
CPC	Descripción		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total
363900012	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*		30	0,2000	0,0000	6,0000
						Impuesto
						Total (%)
						6,7200
						V.
						Total
						530805
						Partida Presup.

ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA*
MARCA: ESTRELLA
DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA.
ANCHOS: 7 CM
ALTO: 9,5 CM
COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRILICA TERNIDA, RESINA Y ABRASIVO

- PROFUNDIDAD: 4,4 0,1 CM							
- FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA							
- COLOR: VARIOS							
- USOS: LAVADO DE VAJILLA							
- PRESENTACION: 1 UNIDAD							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12 %)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 08:24:12

